



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"201 – Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

Buenos Aires, 28 de Mayo de 2019

RES. PRESIDENCIA N° 454 /2019

VISTO:

El TEA N° A-01-00011524-6/2019, la Resolución de Presidencia N° 588/18, la Resolución CM N° 1046/11 y,

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Martin Haissiner, Prosecretario Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 13, solicita prórroga de la licencia extraordinaria por actividad científica o cultural concedida mediante Res. Pres. N° 588/18.

Que al Dr. Haissiner, mediante la citada Resolución se le concedió licencia extraordinaria por actividad científica o cultural con goce de haberes a partir del día 06 de agosto de 2018 y hasta el día 07 de junio de 2019 inclusive, toda vez que viajó a Estados Unidos en el marco del Acuerdo de Cooperación Educativa celebrado con la Comisión Fullbright, dado que fue seleccionado para el otorgamiento de la Beca Fullbright, a fin de realizar una maestría en leyes denominada "LL.M", en la Universidad de Yale.

Que el mencionado agente solicita prórroga de la referida licencia, hasta el día 16 de agosto de 2019 inclusive, a efectos de rendir el examen de la barra de NY, que consta de dos instancias: UBE (Uniform Bar Exam) y el MPRE (Multistate Professional Responsibility Examination). Asimismo, cabe destacar que el programa de la Maestría efectuada con la Beca Fullbright es el que habilita la realización del referido examen.

Que cuenta con la conformidad de su superior jerárquico y cumple con lo normado en el artículo 62 de la Res. de Pres. N° 1259/15 y atento a lo manifestado, corresponde conceder la prórroga solicitada.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1º: Conceder prórroga de la licencia extraordinaria por actividad científica o cultural con goce de haberes hasta el día 16 de agosto de 2019 inclusive, conforme lo establece el art. 62 A de



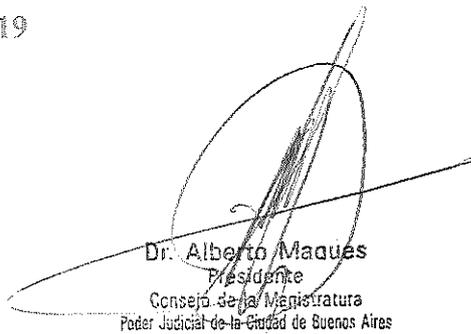
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"201 – Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

la Res. Pres N° 1259/15, al Dr. Martin Haissiner, Prosecretario Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 13, debiendo acreditar la causal invocada.

Art. 2°: Regístrese; comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Dr. Martin Haissiner, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 13, a fin de notificar al interesado, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar , y oportunamente, archívese.

RES. PRES N° 454 /2019



Dr. Alberto Maques
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires